Consejo 25 de
henero de 1661

que los S.es don Juan Mateos Montalvan
y don Luis Piñero Ponze de Leon
Reg.es reconozcan el sitio que pide don
Juan [?] Regidor
para la edificacion del
Molino y pretende hazer
e informen a la Ciudad [illegible]
en el Arroyo [?] de Bergara [?]
y [illegible]
[illegible]

[firma]

En la ciudad de Lorca en veinte y [?] dias del mes de febrero de mill y seis-
cientos y sesenta y un años los señores don Juan Mateos Mon-
talvan y don Luis Piñero Ponze de Leon regidores dijeron que en
conformidad del acuerdo hecho por la ciudad y comision que se
les dio para reconozer el sitio que el S.r don Juan de [?]
regidor pide de su rede [?] vezino y vagamundo [?] para redificar el
levantar un Molino arinero en el Rio Turrilla [?] termino
de esta ciudad lo an visto y reconozido el dicho sitio y pareceles
de se ha de redificar el dicho Molino y no se le no es de perjuicio
ninguno antes es de muy gran beneficio para los vezinos de
esta ciudad y labradores en los cortijos del campo Coy y otros ar-
cumbecinos en dicha parte y asi la ciudad le puede dar la licencia
que pide de hazerle merced del dicho sitio y agua por las causas re-
feridas y asi lo zertificaron y firmaron — entre renglones y agua
= vale =

Juan Matheos Montalvan

Luis Piñero
Ponce de Leon